

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

№ L - Número 278

Barcelona 19 de Noviembre de 1937

Tomo IV - Página 291

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA CURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se organice en la Escuela Popular de Guerra núm. 4, un curso de capacitación de tenientes de Ingenieros para capitanes, al cual podrán concurrir los tenientes de la citada Arma que procedan de las clases de tropa, de la escala de complemento y de Milicias, todos ellos de la especialidad de Zapadores, con arreglo a las normas y condiciones siguientes:

Primera. El ingreso en la mencionada Escuela se hará por concurso, entre los tenientes de Ingenieros de la procedencia anteriormente citada, que reúnan la condición indispensable de tener tres meses, por lo menos, de servicios prestados en los frentes, preferentemente de oficial, eligiéndose entre los concursantes, los cuarenta más antiguos, y dentro de los que tuvieran la misma antigüedad en dicho empleo, los más antiguos en los inmediatamente inferiores.

Segunda. Las instancias de los concursantes, debidamente avaladas e informadas por los jefes de las Unidades a que pertenezcan, serán dirigidas al director de la Escuela Popular de Guerra núm. 4, el cual propondrá a esta Subsecretaría la designación de los cuarenta elegidos, pudiendo descartar aquéllos que según el informe de sus jefes no reúnan las condiciones de mando necesarias para el empleo para el que han de capacitarse.

Tercera. El curso que han de seguir los referidos tenientes, se dividirá en los tres periodos siguientes:

a) Curso preliminar, que constará de las lecciones de matemáticas indispensables para poder seguir con aprovechamiento los cursos posteriores, y de las materias de cultura ge-

neral que se consideren convenientes. Su duración máxima será de sesenta días.

b) Curso preparatorio, en el que se estudiará los elementos necesarios de conocimientos militares y de aquellas materias fundamentales para el desarrollo del curso de aplicación, y en el que se darán, además, algunas conferencias sobre educación política y social, y métodos de mando. Su duración será de treinta días.

c) Curso de aplicación, que comprenderá las materias de aplicación inmediata del Arma de Ingenieros. Su duración será de sesenta días útiles.

Cuarta. Los oficiales que terminen con aprovechamiento los cursos mencionados, serán promovidos a capitanes en campaña, hasta que se cubran las plantillas correspondientes a este empleo, quedando los demás con su categoría actual, y con aptitud para ir cubriendo las vacantes de capitanes que surjan.

Quinta. Los oficiales alumnos que pierdan el curso preliminar, podrán volver a examinarse de él, cuando se efectúen los exámenes del preparatorio, y si fuesen desaprobados nuevamente en aquél, serán dados de baja en la Escuela.

Sexta. Los oficiales alumnos que habiendo aprobado el curso preliminar pierdan el preparatorio, podrán examinarse de éste nuevamente cuando se efectúen los exámenes del curso de aplicación, y si lo perdieran otra vez, serán dados de baja en la Escuela.

Séptima. Los oficiales alumnos citados en los artículos anteriores, sólo tendrán que volver a examinarse de las asignaturas en que hubieran sido desaprobados.

Octava. Los que habiendo aprobado el curso preliminar y el preparatorio pierdan el de aplicación, podrán repetir éste inmediatamente, en un período máximo de cuarenta días útiles; pero si el escaso número de ellos no justificara absorber el profesorado que necesite el desarrollo de un nuevo curso, se incorporarán a la promoción siguiente de oficiales, o a la de alumnos para tenientes en cam-

paña que sigan el primer curso de aplicación en dicha Escuela.

Novena. Al repetir el curso de aplicación tendrán que asistir a todas las clases que lo integran; pero sólo se examinarán nuevamente de aquellas asignaturas en que hubiesen sido desaprobados y de las que, habiendo aprobado, llevaran nota de mediano en la repetición del curso.

Décima. Todos los oficiales alumnos que pierdan nuevamente el curso de aplicación, serán dados de baja en la Escuela.

Undécima. Los oficiales alumnos que sean baja en la Escuela por cualquiera de los motivos especificados en los artículos anteriores, conservarán el empleo en que ingresaron en ella, y podrán repetir por una sola vez la totalidad de los cursos, sobreentendiéndose, que los que en esta nueva repetición pierdan cualquiera de ellos, no tendrán derecho a examinarse nuevamente de los mismos, y no podrán en lo sucesivo, ascender al empleo superior inmediato. Si consiguieran este ascenso por méritos de guerra, no podrá confiárseles el mando de Unidades en campaña.

Duodécima. En estos cursos de repetición total tendrán que convalidar nuevamente todas las asignaturas, aún aquéllas que hubieran aprobado en los primeros estudios cursados. Solamente se examinará de nuevo estudio a los que hubieran aprobado totalmente el curso preliminar, o éste y el preparatorio, a los cuales se les permitirá pasar a cursar respectivamente, el preparatorio y el de aplicación.

Décimotercera. Los oficiales que terminen con aprovechamiento los cursos de referencia, serán colocados en el puesto que les corresponda por su antigüedad actual, siempre que hayan solicitado su ingreso en la Escuela a su debido tiempo; en caso contrario, se les colocará en el sitio que les corresponda por su fecha de salida de ella.

Décimocuarta. El régimen que seguirán los oficiales durante su permanencia en la Escuela, será el de internado, siendo considerados en to-

do como a los demás alumnos, y quedando sometidos a los Estatutos que marca el Reglamento del régimen interior de la misma, sin establecer distinciones ni diferencias con el resto de los alumnos que pudieran tener otra procedencia.

Décimoquinta. El plazo de admisión de instancias a que se refiere la condición segunda, terminará el día 10 del próximo mes de diciembre, y no se dará curso a aquéllos que no se ajusten a las normas que se dictan, ni se admitirá solicitud que se reciba finalizado el plazo de admisión. Los cursos darán comienzo el día primero de enero del próximo año de 1938.

Décimosexta. La relación de los tenientes que hayan de asistir al curso de capacitación a que se refiere esta disposición, se publicará en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio de Defensa Nacional, indicándose en la disposición correspondiente la fecha en que se han de incorporar a la Escuela.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el teniente D. Antonio Fernández Bóveda y termina con el sargento de Caballería D. Alejandro Delgado Alberto, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señala, con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

Tenientes

D. Antonio Fernández Bóveda, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Gonzalo García Sanjuán, con la de 1 de febrero de 1937.

D. Lucas García Rodríguez, ídem ídem.

D. Agustín Blasco Rosado, con la de 2 de abril de 1937.

Sargentos

D. Alvaro Bellot Monzón, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Mamés García Toronjo, ídem ídem.

D. José Aguila Molina, ídem ídem.

D. Ramón Quintana Ramis, ídem ídem.

D. Anastasio Agudies Galindo, ídem ídem.

D. Manuel Vizosa Villatoro, ídem ídem.

D. Saturnino Ruiz Toledo, ídem ídem.

D. Andrés Moreno Morán, ídem ídem.

D. Francisco López García, ídem ídem.

D. Angel Aceñón Muñoz, ídem ídem.

D. Pedro Espadas Basildo, ídem ídem.

D. Juan Pastor Torregrosa, ídem ídem.

D. Victoriano Millán Montejo, ídem ídem.

D. José Sánchez Mancha, ídem ídem.

D. Bernardo Marí Mateo, con la de 15 de enero de 1937.

D. Juan Navarro Sánchez, ídem ídem.

D. Jesús Martínez Gabaldón, con la de 1 de febrero de 1937.

D. Celestino Pinazo Soriano, con la de 2 de febrero de 1937.

INTENDENCIA

Teniente

D. Uldarico Martín Martín, con la antigüedad de 2 de abril de 1937.

INGENIEROS

Teniente

D. Francisco Fernández Alonso, con la antigüedad de 2 de abril de 1937.

Sargento

D. Rafael García Francovilla, con la de 31 de diciembre de 1936.

CABALLERIA

Sargento

D. Alejandro Delgado Alberto, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

Barcelona, 9 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

ESCUELA GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El derecho a nutrir las convocatorios de las Escuelas Populares de Guerra, concedido a nuestros combatientes e inherente a su ciudadanía y a sus sacrificios por la Libertad y por la Independencia de la Patria, es acreedor a que se facilite y extienda su ejercicio, y a tal objeto, debe proporcionarse a los defensores de la Causa una preparación adecuada que les ponga en condiciones de aptitud para el ingreso en dichas Escuelas y poder seguir con aprovechamiento los estudios que han de cursarse dentro de ellas. Por todo lo cual, he dispuesto:

Primero. Se crea una Escuela General de Enseñanza Militar, con la misión de cubrir con personal capacitado en la misma, las promociones de ingreso en las Escuelas Populares de Guerra.

Segundo. Las convocatorias para alumnos de la Escuela General de Enseñanza Militar, se publicarán en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, y en ellas figurarán las condiciones que habrán de reunir los candidatos, el número de plazas y su distribución entre las Unidades, Comandan-

cias y Centros, así como los trámites que hayan de seguirse para solicitar el ingreso.

Tercero. La Escuela General de Enseñanza Militar cuidará de tener siempre suficiente número de alumnos aptos para presentarse a examen en las Escuelas Populares de Guerra, y para esto deberá agruparlos, con la anticipación necesaria y con arreglo a los conocimientos que posean de las asignaturas de los correspondientes programas de ingreso, en clases que tendrán la diversa y suficiente duración, y para que completen en ellas su instrucción de las referidas materias.

Cuarto. El régimen de la Escuela General de Enseñanza Militar será el de internado y la duración de los cursos de preparación no excederá de cuarenta días, sin perjuicio de que por razones atendibles y justificadas, con arreglo al Reglamento, pueda ser concedida la repetición del curso, aunque siempre por un plazo menor al señalado.

Quinto. Siempre que le fuere interesado, la Escuela General de Enseñanza Militar remitirá a las Escuelas Populares de Guerra, relaciones conceptuadas de los alumnos que considere aptos para examinarse en éstas, y dispondrá su oportuna presentación ante los Tribunales respectivos cuando para ello sea requerido.

Sexto. Las Escuelas Populares de Guerra enviarán a esta Subsecretaría, después de finalizados estos exámenes, duplicadas actas calificadas de los aprobados y de los no aptos, en la misma forma que lo hacen en la actualidad, para la resolución que proceda.

Séptimo. La Escuela General de Enseñanza Militar habrá de procurar que no haya solución de continuidad entre la salida de las promociones con destino a las Escuelas Populares de Guerra y la entrada en ella de los alumnos que han de completar las vacantes por dicho concepto producidas.

Octavo. En la Escuela General de Enseñanza Militar se cursarán las mismas asignaturas y con la extensión que se exige para el ingreso en las Escuelas Populares de Guerra y, además, la gimnasia y la práctica de la instrucción militar común que figura en el programa de las Escuelas de sargentos.

Noveno. Esta Escuela será regida por un director, auxiliado por un jefe de estudios y otro administrativo, un ayudante, dos secretarios y un auxiliar del jefe administrativo, y dispondrá de una plantilla reducida para la unidad mixta que tácticamente se constituya con los alumnos, además del personal que se fije oportunamente.

Décimo. Por la Sección de Instrucción de esta Subsecretaría, se procederá a la redacción de un Reglamento para el régimen interior de

la Escuela General de Enseñanza Militar.

Undécimo. Por la misma Sección se adoptarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de esta orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ ROLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus empleos de teniente en campaña del Arma de Infantería, a los 245 alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 6, que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con don Carlos Vidal Aldecoa y termina con D. Antonio Vera Arroyuelo, los cuales fueron nombrados como tales tenientes en campaña de Infantería, por el general jefe del Ejército del Norte, y destinados a los Cuerpos y demás Unidades que se indican en la citada relación, debiendo disfrutar la antigüedad en tales empleos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Con antigüedad de 21 de agosto de 1937, y destinados a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte

D. Carlos Vidal Aldecoa.
 » Carlos Aparicio García.
 » Ramón Prieto González.
 » Nicolás Pérez Sáinz.
 » Miguel Bengoechea S. de Arregui.
 » Andrés Casuso Gómez.
 » Graciano Becerril Arias.
 » Primitivo Guardado Palazuelos.
 » Roberto Orallo Obeso.
 » Pedro Pérez Pérez.
 » Ricardo Ugarte Somalo.
 » Mario Ortuondo Ayarza.
 » José Soria Cruz.
 » Florentino Sagredo Chave.
 » José María Legasa Bataller.
 » Félix Hortal Hortal.
 » Domingo Heras Benito.
 » Feliciano Martínez Rodríguez.
 » Delvinto Gómez Gómez.
 » Angel Gómez Díaz.
 » José Ramón Pérez de la Prida.
 » José Cortés del Valle.
 » Avelino Fernández Cabricano.
 » Cándido García Ruiz.
 » Tomás Murga Icera.
 » Ramón Arriaga Sáiz.
 » Francisco Rubio Castellá.
 » Eugenio Bilbao Uriarte.
 » Gaspar Fernández Jiménez.
 » Valentín Suárez Ahedo.
 » Enrique Ballesteros Martínez.
 » Manuel Recuero Santamaría.
 » Luis Arguijo Ramos.
 » Julio Rosález Núñez.

D. Francisco Fernández González del Castillo.

» Agustín Peña Icera.
 » Guillermo Loredó Suárez.
 » Sergio Suárez Peña.
 » Domingo Gallo Fernández.
 » Jerónimo Manzano Palazuelo.
 » Tomás San Vicente Martínez.
 » Vicente Lobo Bermejo.
 » Francisco Torre Faya.
 » Marcelino Neiras Alvarez.
 » Acisclo Tuñón Muñiz.
 » Eduardo Álvarez Rodríguez.
 » José Nicolás Martínez.
 » Odón Meléndez Menéndez.
 » Ezequiel Martínez Gutiérrez.
 » Aquilino Calzada Andrés.
 » Jesús Aguirre Santibáñez.
 » Jacinto Sanz Esparza.
 » Cándido Fervida Hernández.
 » Alejandro Gijón Luengo.
 » Manuel Suárez González.
 » Carlos Marqués Martínez.
 » Isidro Lanciano Artesero.
 » Julio Vázquez Pesquera.
 » Manuel Fernández Valdés.
 » Ignacio Marín Muñoz.
 » Julio Martínez García.
 » José Manuel Blanco Fernández.
 » Jaime Ovejero Vallano.
 » Marcial Bernárdez Egurrola.
 » Francisco Sarasúa Ríos.
 » Eladio Uralde Rodríguez.
 » Arsenio López Martínez.
 » Matías Arizubieta Gabiola.
 » Adán Musy Andrés.
 » Jesús Calzada Andrés.
 » Eliseo Díez Arnáiz.
 » Pablo Villada Gutiérrez.
 » Francisco Bahamonde Gordón.
 » Benito García Revilla.
 » Facundo Pérez Rodil.
 » Faustino López Ruiz.
 » José Noval Antuña.
 » Ezequiel Alvarez González.
 » Alfonso Elizagaray Ruiz.
 » Luis Cabauzón Gallo.
 » Rafael Chaurrondo Landeta.
 » Braulio Jiménez Casado.
 » Luis Colina Fernández.
 » Martín Ramos de la Viuda.
 » Alberto Nebreda Jete.
 » Lorenzo Ramis Vicéns.
 » Angel García García.
 » Heliodoro del Río Salvador.
 » Alfonso Fernández Díaz.
 » Juan de Diego Ortega.
 » Alfredo Pereda Vivanco.
 » Julio Ojeda Laca.
 » Luis Oviés Prieto.
 » Julio Fernández López.
 » Antonio Inda Lasheras.
 » Manuel Barriuso González.
 » Dionisio López López.
 » Amador Campos Pose.
 » Marcial Rodríguez Quintana.
 » Víctor Cuartas Rodríguez.
 » Gerardo Martínez Ibáñez.
 » Antonio San Juan Escandón.
 » Manuel Suárez Villanueva.
 » Luis García Gorostiza.
 » Tomás Vidal Maza.
 » José Gutiérrez Martínez.
 » Joaquín Villanueva Fernández.
 » Gabriel Vargas Villanueva.
 » José María Tamargo Rodríguez.
 » Dámaso Natal Trapote.

D. Ezequiel Villegas Riacho.
 » Eugenio Velasco Alouso.
 » Carlos Ordóñez Rubio.
 » Domingo Cafiarte Ajo.
 » Quintín Rivas Palacios.
 » Luis Cuervo Martínez.
 » Antonio Llano Lueso.
 » José Lecuona Lasarte.
 » Jacinto Rodríguez Rey.
 » Marcelino Acuña de Soto.
 » Juan Matheos Casado.
 » Augusto Legazpi Mastache.
 » Guillermo Cano García.
 » Antonio Berna Belmar.
 » Benito Texanos Fernández.

Con antigüedad de 22 de agosto de 1937, y destinados en el XV Cuerpo de Ejército

D. José González Reguera.
 » Vicente Vert Ayala.
 » César Madariaga Setién.
 » Valentín García Sánchez.
 » Francisco López Erquiza.
 » Salustiano Albizu Izaguirre.
 » Victorino Fernández López.
 » Antonio González Pérez.
 » Antonio González Arias.
 » José María Sánchez Cabrero.
 » Alfredo Eguren Rodríguez.
 » Emilio López Alvarez.
 » Luis Salamanca Lucio.
 » Manuel Gutiérrez González.
 » Isidro Martínez Fernández.
 » Antonio López Quirós.
 » Estanislao Iglesias Gutiérrez.
 » Andrés Rivera Casuso.
 » Juan Santos de Aquino.
 » Florentino Alvarez Rodríguez.
 » Eladio Gutiérrez Otero.
 » Constantino López Quirós.
 » Francisco González Navarro.
 » Luis Iglesias Amandi.
 » Vicente Gómez Gómez.
 » Jesús Colás Hedilla.
 » Santiago Luelmo Fuego.
 » José Calzada Andrés.
 » Angel Cañal Rodríguez.
 » Manuel Riego Cencinos.
 » Benjamín Caro Langa.
 » Clemente González Gutiérrez.
 » Daniel Herrán Herrán.
 » Luis Boto Alonso.
 » Teodoro Pobes Coa.
 » Armodio Fernández Llana.
 » José Mannel Herrera Ruiz.
 » José Luis Marquín Blanco.
 » Benigno Calvo Palencia.
 » Segundo González Fernández.
 » José Antonio González González.
 » Sebastián Arrieta Escudero.
 » Arturo Lozano Fernández.
 » Luis Iraola Querejeta.
 » Apolinario Solanan Gómez.
 » Carlos Díez Gutiérrez.
 » Félix Fernández González.
 » José Guezuraga Gondra.
 » Alejandro Ruano Echevarría.
 » Manuel García Fernández.
 » Paulino García Castañón.
 » Tomás Bonet Martínez.
 » José Anastasio González Pérez.
 » Celestino Martínez Martínez.
 » Eduardo Fernández Portilla.
 » Manuel Berúa Aguirre.
 » Cesáreo Morán Díaz.
 » Manuel Peláez Alonso.

- D. Regino Ariz Bueso.
 » Sebastián Sagasti Aizpurúa.
 » César León Alvarez.
 » Emilio Martul Lobato.
 » Luis Iglesias Martínez.
 » Alfonso García de Diego.
 » José González González.
 » Federico Ortega Cimiano.
 » Rodrigo Díez Sáiz.
 » Aquilino Coto García.
 » Feliciano Ariz Bueso.
 » Argimiro Riguera Díaz.

XIV Cuerpo de Ejército

- D. Benjamín Luis de Ampudia.
 » Adán Martín Hernández.
 » Ricardo Orhameche Arneso.
 » José Gómez Lobato.
 » Félix Bezunártz Borrego.
 » Raimundo García Blanco.
 » Desiderio Fernández Fernández.
 » José Fernández Pérez.
 » Eduardo Colmenero Sánchez.
 » Luis Mathuox de la Serna.
 » José Luis López Alonso.
 » Paulino Alvarez López.
 » Fernando Suárez Alonso.
 » Aristides Lorenzo Agadía.
 » Emilio Boyero Alonso.
 » Benito Martínez Barquín.
 » Saturnino González Arias.

XVII Cuerpo de Ejército

- D. José Davalillos Tobalina.
 » Amador Estévez Ondategui.
 » Andrés Besanilla Besanilla.
 » Alfredo Rodríguez Antuña.
 » César García Alonso.
 » Angel Andrés Fernández.
 » Joaquín Fernández Cangas.
 » Felipe Camín Rodríguez.
 » Vicente Pérez Rodríguez.
 » José Quintano Quintano.
 » Angel Díaz Rodríguez.
 » Fernando Sordo Cardín.
 » José María Alonso Villa.
 » David Tuñón Blanco.
 » Ovidio Ordóñez Blanco.
 » Edelmiro Alonso Noval.
 » Ricardo Sierra Somarriba.
 » Alfredo Alonso Revuelta.
 » Francisco Rivas Alonso.
 » Julio Fernández Moro.
 » Mínimos Sierra Rodríguez.
 » Eduardo Santamaría Pérez.
 » Maximiliano Antuña Portilla.
 » Domiciano Lucio González.
 » Daniel Pérez Plazaola.
 » José A. García Espina.
 » José María Feliz Blanco.
 » José Ruiz Peña.
 » José Lada Suárez.
 » Isaac Gómez San Pedro.
 » Fernando Abascal Fernández.
 » Juan Vega Noval.
 » Antonio Vera Arroyuelo.

Barcelona, 15 de noviembre de 1937.
 Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Milicias de Artillería, procedente de la disuelta Escuela Militar Antilascista de Valencia, D. Juan Alós Muñoz, con destino en el Grupo de Artillería de la 25 Brigada Mixta, en la que, acogiéndose a lo establecido en la orden circular de 15 de

abril del corriente año (D. O. número 99), solicita se le nombre teniente en campaña del Arma de Artillería, teniendo en cuenta que de los informes que acompaña a la referida instancia se deduce que el solicitante reúne capacidad, aptitud y méritos para que se le reconozca el empleo que solicita, y teniendo en cuenta igualmente el favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto promover a teniente en campaña del Arma de Artillería, al referido D. Juan Alós Muñoz, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de 3 de febrero del corriente año, conforme se determina en la mencionada disposición de 15 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 23 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 219), en relación con la de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), y por llenar los requisitos exigidos por la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. número 254), he resuelto conceder al comandante de Estado Mayor don Francisco Domínguez Otero, con destino en el XX Cuerpo de Ejército, el empleo automático de teniente coronel, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 23 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 219), en relación con la de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), y por llenar los requisitos exigidos por la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. número 254), he resuelto conceder al capitán de Infantería D. José Manso Vaquer, con destino en la 102 Brigada Mixta, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las órdenes circulares de 25 de enero y 17 de marzo últimos (D. O. núms. 24 y 138), por las que se promueve al empleo de sargento y teniente de Infantería, respectivamente, a D. Carlos Cabañas Virgili, se entienda rectificadas en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos, son como queda dicho y no Carlos Caballé Virgilió que aparece en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el ascenso a teniente concedido a don José Defez Herráiz, por orden circular de 20 del anterior (D. O. número 255), cuyo oficial había sido ascendido con anterioridad, debiendo continuar en la misma situación y destino en que actualmente se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 255), por la que se promueve al empleo de teniente a los sargentos de Infantería relacionados a continuación de la misma, se entienda rectificada en el sentido de que el de dicho empleo que figura con el nombre y apellidos de D. Gonzalo González Bayo, se llama D. Gonzalo González Gallo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 76 Brigada Mixta para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación que empieza con Eloy Moreno Molina y termina con Manuel Moreno Estrella, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del pasado mes de octubre, con efectos administrativos de primero del actual, quedando destinados en los Cuer-

pos y Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la 76 Brigada Mixta, a la misma

D. Eloy Moreno Molina.
» Francisco Bermúdez Pérez.
» Juan Martínez Sabater.
» Manuel Navarro Cánovas.
» Cayetano Lorente Navarro.
» Francisco Morote López.
» Miguel Merlos Ruiz.
» Vicente Castilla García.
» Reyes Márquez Lucas.
» Dototeo Hidalgo Pérez.
» Bernardino Berlanga Quesada.
» Leopoldo Fernández Armero.
» José Barranco Ruiz.
» José Sierra Arantave.
» Ricardo Ruiz Martínez.
» Ignacio Ruiz García.
» Enrique Nicolás Nicolás.
» Francisco Delgado Sánchez.
» Domingo Sánchez Ballesteros.
» Miguel Márquez Valverde.
» Francisco Fernández Jiménez.
» Francisco García García.
» José Hortelano Vázquez.
» José Iniesta Tomás.
» Isaac Gracia Sánchez.
» Mariano Salinas Asensio.
» Francisco García Carrasco.
» Antonio García López.
» José Navarro Martín.
» Asensio Bosch Vázquez.
» Domingo Olivares Fernández.
» José Linares Fernández.
» Juan Vega Ruiz.
» Martín López Gálvez.
» Antonio Erena Blanca.
» Manuel Arjonilla Colomo.
» Juan Erena Blanca.
» Enrique Melcader Cañabate.
» Manuel Lozano Rojas.
» Cipriano Latorre Benítez.
» Angel de la Torre López.
» Antonio Cuesta Raya.
» José Crespo Luque.
» Francisco Lucena Ruiz.
» Gregorio Carrasco Núñez.
» Manuel Alcalá Molina.

De la 76 Brigada Mixta, al regimiento de Infantería núm. 37

D. Antonio Lara Portillo.
» Antonio Pachón Valenzuela.
» Juan Martos Pérez.
» Miguel Ortega Martos.
» Fernando Hermosillo López.
» Francisco Vega González.
» Manuel Martín Gómez.
» Antonio Ocaña González.
» José Lara García.
» Manuel Moreno Estrella.
Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en

el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación que empieza con D. José Casellas Conde, y termina con D. Isidoro Herráiz del Amo, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de octubre último, con efectos administrativos a partir de primero del corriente, debiendo quedar destinados en los Cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento de Infantería número 14, al mismo

D. José Casellas Conde.
» Francisco García Alcaraz.
» Manuel Iglesias Alconada.
» Felipe Vendrell Masqué.
» Ricardo Ballús Ilobet.
» Manuel Costa Volart.
» Jacinto Arocas Gallarte.
» Miguel Llumá Abell.
» Joaquín Cardona Constantí.
» Antonio García Morales.
» Roberto Morales Alemany.
» Juan Corominas Padró.
» Ceferino Soler Guillamont.
» José Freixas Claramunt.
» Angel Danisa Etra.

Del Centro de Instrucción de Archedna, al mismo

D. Antonio León Téllez.
» Andrés Montiel Molina.
» Cecilio Herrera López.
» Eleuterio del Hoyo Rodríguez.
» Juan J. Hurtado Díez.
» Fernando Farinós Ramírez.
» Matías Martínez Farra.
» Vicente Moreno Ferrer.
» Manuel Cuevas Bermejo.
» Félix Novillo Santiago.
» Florentino Blanco Loredó.
» Isidoro Herráiz del Amo.

Barcelona, 13 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 23 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 219), he resuelto conceder al capitán de Caballería D. José Gavilanes Vereca, destinado a las órdenes del Inspector general de Caballería, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

Señor...

PRIETO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de los jefes de la 136 Brigada Mixta y primer Batallón Mixto del Transporte Hipomóvil, he resuelto conceder el empleo de sargento de Caballería a los cabos de la propia Arma D. Juan Cotcho Muné y D. Anselmo Huéllamo Castejón, que disfrutarán la antigüedad de primero del presente mes y efectos administrativos a partir del mes entrante, continuando en sus actuales destinos hasta que se les adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), en relación con la de 26 de marzo último (D. O. número 75), he resuelto conceder al sargento primero de Artillería D. Macario Baquedano Ancin, con destino en la segunda batería de Obuses del XI Cuerpo de Ejército, el empleo automático de alférez, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre citado y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en las disposiciones primeramente mencionadas y por llenar las condiciones exigidas en la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 254).

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que por orden circular de 5 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 259), fueron suprimidas las categorías de brigada y alférez, se le concede el empleo de teniente, con antigüedad de primero de diciembre citado y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), he resuelto conceder al sargento de Artillería D. Valeriano Vicente Milanes, con destino en la 31 Batería de Costa, el empleo automático de brigada, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre citado y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en los preceptos de la mencionada disposición.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que por orden circular de 5 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 259), fueron suprimidas las categorías de brigada y al-

férez, se le concede el empleo de teniente, con antigüedad de primero de diciembre citado y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 208), en relación con la de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), y por llenar los requisitos exigidos por la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 254), he resuelto conceder al cabo de Artillería D. Francisco Aguilera Marín, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 208), en relación con la de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), y por llenar los requisitos exigidos por la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 254), he resuelto conceder al cabo de Artillería D. Antonio Gil Ortiz, con destino en el regimiento ligero núm. 6, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 del anterior (D. O. núm. 241), quede rectificada en el sentido de que el ascenso a sargento concedido a don Germán Archidona Palomares, es como perteneciente al Arma de Ingenieros y no a la de Infantería, según consta en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 23 de octubre del año próximo pasado (D. O. número 219), he resuelto conceder al capitán de Intendencia D. Vicente Mena Trigueros, con destino en la Pagaduría de la Demarcación de Valencia, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, como comprendido en la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares a favor del personal de mismo que figura en relación que principia con el sargento primero D. Crisanto Rodríguez García y termina con el sargento Manuel Malo Sahún, he resuelto concederles los empleos que se indican por estar acogidos a la base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515) y reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiéndoseles asignar en su nuevo la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor Central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A brigada

Sargento primero D. Crisanto Rodríguez García, con efectividad de primero de septiembre de 1937.

Otro, D. José Peralta Moreno, con la misma.

A sargento primero

Sargento D. José Pardo Porres, con efectividad de primero de septiembre de 1937.

Otro, D. Manuel Malo Sahún, con la misma.

Barcelona, 31 de octubre de 1937. Prieto.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 14 de octubre último (D. O. número 251), por la que se dispone causen baja en el Ejército el capitán y

el teniente de Milicias D. Carlos de la Peña y D. Fermín Peña Sánchez, respectivamente, se entienda rectificada en el sentido de que pertenecían a la 30 Brigada Mixta (bis).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Caballería don Francisco Gómez Martínez, del disuelto regimiento núm. 4, cause baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de veinte años de reclusión, según certificado de la sentencia recaída contra el mismo, expedido por la Sala segunda de la Audiencia Territorial de esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez médico provisional D. Tomás Nicolau Blanch, cause baja en el Ejército, en el expresado empleo, que le fué concedido por orden circular de 17 de enero último (D. O. núm. 19), con arreglo a la de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), debiendo quedar en la situación militar que por su edad le correspondía, y a resultas de la causa criminal que se le sigue por el delito de abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el dibujante D. Eduardo Bordóns Gómez y el picador D. Epifanio Gañán Llorente, ambos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, causen baja en el Cuerpo a que pertenecen por hallarse en ignorado paradero, siéndoles de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y artículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido y que se deduzca del oportuno expediente que a tal efecto debe incoarseles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de Taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Pedro García Sanz, cause baja en

el Cuerpo a que pertenece, por encontrarse en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52) y artículo 285 del Código de Justicia Militar sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don José Martín de Vidales y Piera, ascendido por orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 274), pase destinado al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Mauricio Martínez Ruiz, pase destinado al XXI Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Luis Ortiz Roneda, de replazo por herido en Valencia, por cuyo documento se comprueba se halla en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento de Infantería D. Carlos Torres Molina, pase destinado a la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán don Ramón Guerrero Gómez y tenientes D. José Cobos Panadero y D. Eusebio Delgado Burgos, todos de Milicias, pasen destinados a la Sección de Información de esta Subsecretaría, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán don José López Quento, teniente D. Florencio Velasco Antona y sargento don Jorge Holgado González, todos de Milicias, pasen destinados al Cuadro Eventual del XXI Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 11 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 246), que destina al Estado Mayor del Cuartel General del XX Cuerpo de Ejército, al capitán de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Fidel Rivero Menezes, se entienda rectificada en el sentido de que el destino de referencia lo desempeñará en comisión, continuando de plantilla en el Escuadrón de la Escolta Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Artillería D. Francisco Goterris Miró, perteneciente al Grupo de Información núm. 2, pase destinado al Parque de Ejército núm. 4, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. Vicente Urbistondo Fernández, de la disuelta Sección de Material de la Subsecretaría de este Ministerio, pase destinado a la Sección de Servicios del Estado Mayor del Ejército de Tierra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Centro, he resuelto destinar a las órdenes del jefe del VI Cuerpo de Ejército, al capitán del Instituto de Carabineros D. Ricardo Gómez García, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar D. José Ocariz Gómez, pase destinado de a las órdenes del jefe de los Servicios Veterinarios del Ejército del Centro, a la Inspección general de Intendencia, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe del Ejército del Este, he tenido a bien destinar al XI Cuerpo de Ejército al subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, segunda Sección, segunda Subsección, Grupo C, D. Ramón Serra Serra, del Cuadro Eventual de dicho Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del director general de Transportes, he tenido a bien destinar al Servicio de Tren del Ejército al auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tercera Sección, Grupo A, D. Francisco Burgos Camellín, del Cuadro Eventual del XIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Centro, he tenido a bien destinar al Batallón Mixto de Transporte Hipomóvil de dicho Ejército, al auxiliar

de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tercera Sección, Grupo A, D. Mariano Píñilla Rodríguez, del Cuadro Eventual del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Castellón al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza por el que se comprueba que el sargento de Milicias D. Francisco Company García se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de heridas de guerra he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército activo debiendo presentar en la Subpagaduría correspondiente del Ejército de Tierra la documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional previa la tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 12 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia de 23 del pasado octubre, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar, por el que se comprueba que el sargento de Milicias don Jacinto Colomer Mifsud, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado sargento cause baja en el Ejército y quede en la situación militar que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Castellón, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el sargento de Milicias D. Santiago Alvarez García se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de heridas de guerra, he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército activo, debiendo presentar en la Subpagaduría correspondiente del Ejército de Tierra, la documentación para que pueda justificar su derecho a percibir

la pensión provisional, previa la tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Castellón, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el sargento de Milicias D. José Persiva Simó, se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de heridas de guerra, he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército activo, debiendo presentar en la Subpagaduría correspondiente del Ejército de Tierra la documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Castellón, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el sargento de Milicias D. Ambrosio Montero Basilio, se encuentra inútil para el servicio, a consecuencia de heridas de guerra, he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército activo, debiendo presentar en la Subpagaduría del Ejército de Tierra correspondiente, la documentación para que pueda justificar sus derechos a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Castellón, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el sargento de Milicias D. Antonio Franco Rosa, se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de heridas de guerra, he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército activo, debiendo presentar en la Subpagaduría correspondiente del Ejército de Tierra, la documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Madrid, en el que se comprueba que el sargento de complemento de Caballería D. Ramón Pisa Bedoya, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al sargento de complemento de Ingenieros D. Joaquín de Chaves Mantilla, por cuyo documento se comprueba que el interesado se halla declarado inútil total para el servicio, he resuelto cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), he tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, el que disfrutará desde la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Justo Marqués Ayllón, de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, 1.000 pesetas de dos quinquenios por treinta años de servicios, desde primero del mes actual.

Otro, D. Federico Herrero Roura, del Cuartel General del Ejército del Centro, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicios, desde primero de diciembre próximo.

D. Antolín Remedios Fernández, del IX Cuerpo de Ejército, 500 pesetas de un quinquenio por veintinueve años de servicio desde primero de febrero de 1937, en que reingresó en su actual Cuerpo.

El mismo, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de ser-

vicios desde primero de marzo de 1937.

Barcelona, 16 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Luis Jiménez Pajareiro Miranda, actualmente destinado en el Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 10 de agosto último y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Ramón Lorenz Sauz, pase a la situación de reemplazo por herido a partir de esta fecha y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Joaquín Gelada Bea, de reemplazo por herido en Olot (Gerona), quede en la misma situación con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que la Comandancia Militar de Alicante, cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, por el que se comprueba que el capitán de Infantería D. Gumersindo Yagüe Barral, de reemplazo por herido en Alicante, se halla inútil total para el servicio, he resuelto que el expresado oficial continúe en dicha situación de reemplazo, a partir del día 20 del citado mes, fecha en que fué declarado inútil para el servicio por el Tribunal Médico, hasta que transcurra el plazo señalado en la orden circular de 3 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 425).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este, de 30 de octubre pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la citada fecha y con residencia en Barcelona, al capitán de Infantería D. Alejandro Moreno Contreras, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 12, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este, de 18 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 16 de agosto último y con residencia en Barcelona, al teniente de Infantería D. Juan Bernúdez Ibáñez, de la 49 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este, de 28 de octubre pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 de septiembre último y con residencia en Riudecañas (Tarragona), al teniente de Infantería don José Domingo Reyes, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que la Comandancia Militar de Valencia cursó a este Ministerio en 2 del actual, por el que se comprueba que el teniente de Infantería D. Domingo Sánchez Mérida, de reemplazo por herido en Villanueva de Castellón, se halla inútil total para el servicio, he resuelto que el expresado oficial continúe en dicha situación de reemplazo, a partir del día 19 del mes próximo pasado, fecha que fué declarado inútil para el servicio por el Tribunal Médico, hasta que transcurra el plazo señalado en la orden circular de 3 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 425).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón, de 29 de octubre pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por herido, con carácter provisional, a partir de la citada fecha y con residencia en Pedro Muñoz (Ciudad Leal), al teniente de Infantería en campaña don Aquilino López del Viso, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido a partir del día 14 de junio último, con residencia en Lérida, al capitán de Milicias D. Francisco Villar Calvo, con destino en la 51 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por herido con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe del Ejército del Este, comunicando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo a partir del 5 de septiembre último, con residencia en Barcelona, al capitán de Milicias don

José María Ezquerro Gutiérrez, con destino en la 142 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, comunicando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo a partir del día 24 de octubre último, con residencia en dicha Plaza, al teniente de Infantería de Milicias D. Leandre Llagó Palop, con destino en la 96 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a lo preceptuado en la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del año en curso (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante, de fecha 16 de octubre último y certificado facultativo del Tribunal Médico Militar que acompaña, por el que se propone la declaración de reemplazo provisional por enfermo a partir del primero de octubre último, con residencia en Yecla (Murcia), al teniente de Infantería de Milicias D. José Marco Muñoz, con destino en la 19 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del año en curso (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia, comunicando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo a partir del 23 de octubre próximo pasado, con re-

sidencia en dicha capital al capitán de Ingenieros D. Fernando Ibáñez Serrano, con destino en el XIX. Cuerpo de Ejército, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por enfermo con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la circular de 28 de abril del año en curso (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Murcia, declarando de reemplazo provisional por herido, a partir del 17 de enero del año actual, y con residencia en Santiago y Zaraiche (Murcia), al maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán), D. Antonio Virgos Bernal, como consecuencia del resultado del reconocimiento facultativo que le ha sido practicado por el Tribunal Médico Militar de aquella plaza, he resuelto aprobar la determinación de dicha Autoridad Militar, y declarar al referido maestro herrador-forjador de reemplazo por herido, a partir de la fecha indicada, con arreglo a las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos, a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala, por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indican, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda corresponderle en armonía con lo preceptuado en las circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Alfredo Sempere Abad, 6.500 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por veinticinco años de servicio.

Auxiliar administrativo (asimilado a teniente) D. Fernando Barriguete Martín, 5.000 pesetas anuales, a partir de primero de noviembre actual, por diez años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente), D. Juan Rubio Galán, 5.000 pesetas anuales, desde primero de agosto último, por quince años de servicio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

JEFATURA DE SANIDAD

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de la Comandancia Militar de Madrid el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio García Muñoz, por padecer enfermedad incluida en el número 52, letra E, del grupo primero del Cuadro de Inutilidades vigente, he resuelto que dicho auxiliar facultativo segundo cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional D. José Luis Zabala Vitoria, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Clínica número 6, dependiente del Hospital Militar base de Alcoy.

Otro, D. Joaquín Lloréns Mauri, del VI Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Madrid núm. 16.

Otro, D. José Gil Navarro, del X Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Sarrion.

Teniente médico provisional don Eduardo Lafuente Hernández, de a las órdenes del jefe de Sanidad del

Ejército de Tierra, al XXI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Gosálvez Boti, de igual destino que el anterior, al batallón de Obras y Fortificaciones núm. 12.

Otro, D. Antonio Antelm García, de igual destino que el anterior, al regimiento de Caminos núm. 2.

Otro, D. Emilio García Tirado, ídem ídem.

Otro, D. Jacinto Escudero Pérez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Zapadores núm. 21.

Otro, D. José María López Zuazo Elizalde, de igual destino que el anterior, al Hospital Militar de Madrid núm. 18, donde presta sus servicios.

Otro, D. José María Micó Moscardó, de igual destino que el anterior, al Grupo de Escuadrones del XIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Bautista Flors Goteiris, de igual destino que el anterior, al Parque Automóvil del Ejército del Este.

Otro, D. Esteban Ruiz Martín, de igual destino que el anterior, al primer batallón de Transporte Automóvil.

Otro, D. Alvaro Ayela Albero, de igual destino que el anterior, al cuarto batallón de Transporte Automóvil.

Otro, D. Carlos Aparisi Soler, de igual destino que el anterior, al XII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fernando Moltó Moliua, de igual destino que el anterior, al XXI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ramón Mustieles Soler, del Hospital Militar de Guadalajara núm. 4, al C. R. M. I. de Guadalajara.

Auxiliar facultativo segundo don Antonio Cerdá Palop, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las de la Jefatura de Defensa de Costas.

Otro, D. Manuel González Morales, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, al Grupo de Alumbrado e Iluminación de la Comandancia de Ingenieros de Madrid.

Otro, D. Niceto Coloma Cantó, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al sexto batallón de Transporte Automóvil.

Otro, D. Claudio Hera Santos, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Clínica número 5, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Antonio Sacristán Sanchíz, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Clínica núm. 5, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

Otro, D. Roberto Mas López, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Brigada de Caballería núm. 4.

Otro, D. Jenaro Romero Ilop, ídem ídem.

Otro, D. Joaquín Monells Danón, ídem ídem.

Otro, D. Martín Salváns Casoliva, ídem ídem.

Otro, D. Juan Alba García, ídem ídem.

Otro, D. José Ricart Formentí, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las órdenes del jefe de Sanidad de la 34 división.

Otro, D. Salustiano Estadella Albiñana, ídem ídem.

Otro, D. Fortunato Juárez Delgado, ídem ídem.

Otro, D. Vicente Peig Pey, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al sexto batallón de Transporte Automóvil.

Otro, D. Pedro Utrillo Sala, ídem ídem.

Otro, D. José Blasco Blasco, ídem ídem.

Otro, D. José Navarro Zaragoza, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al primer batallón de Transporte Automóvil.

Otro, D. Pablo Farnés Figueras, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Zapadores núm. 21.

Otro, D. José Ferrer Boira, ídem ídem.

Otro, D. César Guillermo Gracia, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al regimiento de Caminos núm. 2.

Otro, D. Pedro Vintrolá Marcé, ídem ídem.

Otro, D. Marcos Ysart Bonafont, ídem ídem.

Otro, D. Miguel Calpe Peidró, ídem ídem.

Otro, D. Francisco Balari Iaredo, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Obras y Fortificación núm. 13.

Otro, D. Manuel Zamora Tiffón, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al Batallón de Obras y Fortificación núm. 12.

Otro, D. Rafael Moya Sorell, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al Batallón de Obras y Fortificación núm. 15.

Otro, D. Ramón Escolá Bañares, ídem ídem.

Barcelona, 16 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar para el cargo de auxiliares técnicos en la Comisión Reguladora de Albacete, a los agentes ferroviarios D. Carmelo Corroto Sánchez y D. Pablo Calzadilla García, con asimilación de tenientes y surtiendo efectos administrativos a par-

tir de la fecha en que empezaron a prestar servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto pase destinado a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes el mayor D. Teófilo Jimeno Briones, del Cuerpo de Tren del Ejército, en situación de disponible forzoso, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en la Dirección de los Transportes Ferroviarios de los Servicios de Retaguardia y Transporte el auxiliar técnico D. Eladio Vallejo Pastor, con asimilación de teniente, para la Comisión de Estación de Tarragona y surtiendo efectos administrativos a partir del 6 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta como montador en el Servicio de Tren del Ejército, don Atikeno Doñate Torres, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al Servicio de Tren del Ejército al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. José Antunes Puentes.
D. Octavio Ramos Herenas.

D. Manuel Mena Martínez.
D. Juan Sabio Santiago.

Equiparados a cabo

Antonio Sierra Castro.
Miguel Lupiáñez Peña.
Francisco Fernández Pino.
Juan Cobos Muñoz.
Pablo Vázquez Rodríguez.
Rafael Guerro Ruiz.
Juan José Arenas Arenas.
Alejandro Díez Sánchez.

Soldados

Abel Vort Pastor.
Agustín Cardona Querol.
Amadeo García Salas.
Antonio Valls Torrens.
Antonio Fortes Rodríguez.
Antonio Salcedo Torres.
Antonio Romero González.
Antonio Ortega Giménez.
Antonio Martín Arquero.
Antonio Alvarez Torres.
Arcadio Albert Chiva.
David Vort Pastor.
Dionisio Romero Bernal.
Domingo Reyes Salcedo.
Emilio Heras González.
Eulogio Alcaraz Faba.
Francisco Casado Alabarse.
Francisco Castillo Illescas.
Francisco Castillo Martín.
Francisco Cuenca Pujante.
Fernando Candeo Muñoz.
Gerardo Díaz Rodríguez.
Ignacio Puente Quero.
Hdefonso Pozas Garrido.
José Roda Prast.
José Azuar Carmen.
José Insa Rausell.
José Marco Miralles.
José Nogueras Esteves.
José Traver Valles.
José Torres Rovira.
Joaquín Albert Fol.
Joaquín Ortiz Aléu.
Joaquín Perona García.
Joaquín Segarra Clavell.
Juan Aragón Pérez.
Juan Vellido Giner.
Julián Cervera Sorli.
Lorenzo Ruz Campoy.
Miguel Igual García.
Manuel Salcedo Torres.
Manuel Romero González.
Manuel Rubiño Fernández.
Miguel Agramunt Gargallo.
Bernardo Rodríguez Fernández.
Pascual Herrero Macián.
Pascual Salas Herrero.
Plácido Estellés Guimara.
Plácido Toquero García.
Pedro Cazador Causanilles.
Pedro Sorolla Ferrer.
Rafael Fernández Martos.
Ramón Llanes Soliva.
Ramón Valles Puig.
Ricardo Muñoz Bueno.
Valentín Valle Doménech.
Vicente Zaragoza Vueso.
Rafael Godoy Miralles.

Barcelona 11 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el personal que a conti-

nuación se relaciona, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor..

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. José Alfós Figuerola.
D. Enrique Alvarado Pravio.
D. Fernando Escudé Vilalta.
D. José Mas Santacréu.
D. Agustín Monegal Rovira.
D. Juan Pláus Bosch.
D. Antonio Recaséns Muzas.

Equiparados a cabo

Crispín Albiñana Vives.
José Almiral Rubí.
Salvador Antisent Rivalta.
Enrique Arnau Ribas.
Antonio Beltrán Roura.
Angel Borrajo Sánchez.
Enrique Castanyer Martínez.
Juan Castells Soler.
Luis Díaz Castillo.
Asensio Fregine Castanyer.
Alfonso Gómez Giner.
Juan Guillén Parras.
Liberio Gutiérrez Oyorzábal.
José Matéu Cuadras.
Juan Noves García.
Jaime Pijuán Ribas.
José Pina Estrany.
Abelardo Serra Martínez.

Soldados

Tomás Amat Rabasa.
Pedro Baseda Pauli.
José Baulida Casa.
Benjamín Berdeny Doménech.
José Bofarull Malapeira.
Francisco Bonardell Simón.
Alberto Bouqui Vise.
José Brancos Dalmau.
Salvador Cava Bedos.
Juan Carmona Brull.
Juan Castellá Sala.
Florencio Cerdá Teixidó.
Pedro Comellas Torres.
Francisco Cid Lleonart.
José Esplugas Gual.
Salvador Fraig Druch.
Francisco Fernández López.
Luis Fernández Trigo.
Francisco Figueras Coll.
Ramón Figueras Alge.
Antonio Fons Abad.
Pascual Gallinat Benedicto.
Arturo Galligaris Mazaretto.
Andrés García García.
Juan Gatell Soler.
Antonio Ginestá Estrada.
Joaquín Gimenes Murilla.
Augusto Gelada Ribot.
Domingo Guasch Mañé.
José Gutiérrez Oyorzábal.
Enrique Herrero Cervera.
Salvador Jordana Bonjosch.
Martín Justes Dolz.
José Latorre Veiga.
Casimiro Lo Royo.
Juan Marsall Llaverías.
Manuel Martín Martínez.

Agustín Moli Mancho.
Juan Montserrat Muñoz.
Fructuoso Mur Bibián.
José Mur Bibián.
Alfonso Ortega Sánchez.
Ramón Pamiés Miret.
Carlos Parrot Carrera.
Ramiro Porquet Castarléns.
José Puig Bonich.
Jaime Puig Matas.
Juan Puigpelat Alberich.
Valentín Poyuelo Rasáns.
Vicente Querol Niñerola.
José Resena Marine.
Florencio Revueltas Torres.
Enrique Ribas Miro.
José Roca Sánchez.
Pedro Rodríguez Porcel.
Juan Rodulfo Martínez.
Teodoro Roméu Lorenzo.
Dionisio Luis Sevillano.
José Sales Santaaulalia.
Miguel Sales Santaaulalia.
Jaime Sallés Llovera.
Manuel Sanz Juncá.
Julián Sanz Jiralt.
Matías Solanilla Orús.
Daniel Susán Ruiz.
Ramón Tamarit Segura.
Gregorio Tarranera Azín.
Ramón Verdú Moltó.
Angel Vidal Palacios.

Montador

Emilio Casas Llauger.

Ajustador

José Roméu Verdaguer.

Auxiliar administrativo

D. José Rovira Sánchez.
Barcelona 11 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al Servicio de Tren del Ejército al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los cargos del Ejército que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor..

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Pedro Aguado Tent.
Pedro García Chavero.
José Rodríguez Cortezón.

Soldados

Tomás Muñoz Morales.
Serviliano Ureña Ruiz.
José Hidalgo Flores.
Manuel López Nieto.
Luis García Díaz.
Camilo Santos Vara.
José Moreno Borja.
Manuel Aguilar Villafranca.
Nicolás Trujillo Pérez.
Adelaido Bermúdez Tirado.
Pfo Sánchez Varea.
Julián Gallardo González.
José Alesanco Cisneros.

Andrés Escribuela Montilla.
 Florencio Soto Martín.
 Ramón López Gegúndez.
 Martín Alonso González.
 Mariano Villasavil Patiño.
 Francisco Molinuevo.
 José María Real Delgado.
 José del Toro Montecatfñez.
 Enrique Pico Alonso.
 Samuel Lorente García.
 Gregorio Moreno Arroyo.
 Enrique Tomás Vázquez.
 Miguel Mora Gutiérrez.
 Miguel Pros Pérez.
 Pedro González Cordón.
 Antonio Pardo.
 Victoriano Jiménez López.
 Sebastián Onsurbe Velasco.
 Elías Muñoz de Morales.
 José Núñez Ramírez.
 Vicente Flores Terol.
 Antonio Serrano.
 Juan Manuel Amézaga.
 Daniel Encarnación Machancoses.
 Roberto Martínez Nuevalos.
 Juan Ponce García.
 Juan García Sáenz.
 Antonio Lozano Gil.
 Miguel López Pérez.
 Simón González Saborido.
 José Muñoz Puente.
 Crescencio Pardo Escoms.
 Honorio Juan Sanz.
 Vicente Martínez Martínez.
 Andrés Pallas Esteve.
 Salvador Díaz Maeso.
 Félix Vidaurreta Planas.
 Tomás Hontesinos Sanz.
 Miguel Reina.
 Manuel Rubio Lacalle.
 Francisco Martín Chaves.
 José Gregorio Martínez.
 Tomás Martínez Sanz.
 Andrés Sánchez Velasco.
 Salvador Belenguer Cordellat.
 José Granell Andrés.
 José García Herades.
 Antonio Ubeda García.
 Enrique Arnau López.
 Ignacio Martínez Cudillas.
 Ricardo Buyón Benito.
 Vicente Tordera Rúa.
 Miguel Rovira Fabre.
 Juan Espín Puertas.
 Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, a partir de primero del mes actual el personal que figura en la siguiente relación procedente de la Brigada de Milicias del Transporte y de la Unidad del Ejército que se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA
 Soldados

Antonio Sánchez Garcé.
 Francisco Jimeno Gómez.

Agustín Sánchez Marco.
 Manuel Puchades Arcc.
 Antonio Asensio Sanjuán.
 Bartolomé Camps Adell.
 Alfonso Valdecabres Nácher.
 Luis Gabriel García García, del Parque Central de Transmisiones.
 Barcelona, 30 de octubre de 1937.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta a partir del día primero del actual, en el Servicio de Tren del Ejército, los conductores que figuran en la siguiente relación, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Juan Ortega Martínez.
 Rafael Sánchez Tirado.
 Enrique Lluch Sanchis.
 José Ortega Martínez.
 Julián Talón Jimeno.
 Miguel Madruga Téllez Meneses.
 Barcelona, 30 de octubre de 1937.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el soldado Natalio Garcés Sáez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el soldado conductor José Vilá Vilá.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el servicio de Tren del Ejército el soldado conductor José Cardona Mezquita, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el soldado Bernardo Re-

yes Baro, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de noviembre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta, a partir del día primero del mes actual, en el Servicio de Tren del Ejército, el personal que figura en la siguiente relación, procedente del nuevo concurso y de las Unidades del Ejército que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de noviembre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Emiliano Fernández Palazón.
 José Caballero Pascual.
 Juan Francisco Trujillo Viso.
 Mariano Caballero Pascual.
 Florencio Chafe Blanco, del regimiento de Infantería núm. 1.
 Luis Masedo Ayuso, del primer batallón mixto del Transporte Automóvil.
 Barcelona, 8 de noviembre de 1937.
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el soldado José María Marquina García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Servicio de Tren del Ejército, a partir del día primero del actual, los conductores motoristas que figuran en la siguiente relación, procedentes de las Unidades que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Germán Roig Montabán, del regimiento de Infantería núm. 34.
 Manuel Humanes Giménez, del IX Cuerpo de Ejército.
 José Mostajo Trigo, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Rafael Solera Chacón, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11.
 Ignacio Martínez Ayuso, ídem íd.
 Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, a partir del día primero del mes actual, el personal que figura en la siguiente relación, procedente del nuevo concurso y de las Unidades del Ejército que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. II
Pascual Martínez Giner.

De nuevo ingreso

José March Doménech.
Eliás Benages Orts.
José Díaz Hernández.
Ricardo Chisbert Farinós.
Rafael Moreno Canto.
Eduardo Fernández Areas.
Julián García Ramos.
Esteban Moraleda Casanova.
Miguel Roig García.
José Belloch Gimeno.
Francisco Montesinos Lloret.
Gaspar Lahuerta Gimeno.
Ramón Escrig Molins.
Salvador Tormo Castelló.
José Gómez Nácher.
Bernardo Santamaría Golfe.
Miguel Crespo Andrés.
Juan Josa Navarra.
Rafael Gimeno Gil.
Bautista Marco Martínez.
Rafael Chafer Espí.
Barcelona, 13 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

MARINA

SUBSECRETARIA CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se celebre un concurso para cubrir plazas de mecánicos conductores automovilistas, existentes en el Arma de Aviación, con atreglo a las normas siguientes:

Artículo 1.º Se abre un concurso para cubrir con carácter eventual, 500 plazas de mecánicos conductores de Aviación, al que podrán concurrir soldados y cabos de Aviación que posean carnet de conducción expedido por un Centro oficial, y paisanos mayores de veintinueve años y menores de cuarenta, que acrediten su lealtad al Régimen, mediante certificado expedido por cualquiera de los Partidos políticos o Agrupaciones sindicales afectos al Frente Popular, y se encuentren en posesión del carnet de conducción de automóviles de primera clase.

Art. 2.º Los que deseen asistir al mismo lo solicitarán por instancia a la Subsecretaría de Aviación, del Ministerio de Defensa Nacional, en

Barcelona, acompañadas del certificado que se menciona en el artículo citado anteriormente, haciendo constar en el mismo la fecha en que causó alta en el partido o sindicato a que pertenecen, y la de los soldados y cabos, sustituirán este aval por certificado del comisario político del Aeródromo o dependencia donde presten servicio los mismos, así como cuantos documentos puedan favorecer la petición de los recurrentes.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 del actual; las instancias que lleguen con posterioridad a esta fecha, serán consideradas como no recibidas.

Art. 4.º A la terminación del plazo de admisión de instancias y previo aviso, los solicitantes deberán presentarse en la Jefatura del batallón de Transportes de la Subsecretaría de Aviación en Barcelona, para someterse al reconocimiento facultativo, por el que se acredite su utilidad para el servicio de las Armas, a cuyo efecto, el Subsecretario de Aviación tendrá dispuesto personal médico-militar, que considere necesario.

Art. 5.º Los paisanos que resulten útiles y los soldados y cabos de Aviación, seguidamente serán examinados de los conocimientos siguientes:

Examen teórico.—Código, Reglamento de circulación y aritmética (ejercicios de las cuatro reglas, con números enteros y decimales).

Examen escrito.—Motores de explosión, nociones del motor de explosión, carburadores, magnetos.

Examen práctico.—Prácticas de taller y conducción de camión y de coches rápidos.

Art. 6.º El personal aprobado que no presente certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia, tendrá que someterse a la prueba que dicho Instituto practica, y cuyo certificado será indispensable para la admisión.

Art. 7.º Los paisanos que sean admitidos, se comprometerán a seguir en el Arma, mientras persistan las actuales circunstancias, y en tanto la Subsecretaría de Aviación considere necesarios sus servicios.

Art. 8.º Los conductores eventuales vestirán el uniforme de cabo de Aviación, quedando sujetos como tales, al Código de Justicia Militar.

Art. 9.º El personal paisano percibirá durante su compromiso, un jornal de 12 pesetas y la dieta de 7,50 pesetas diarias, más 8,50 pesetas mensuales, correspondientes a las ventajas de cabo.

Los soldados y cabos que obtengan plaza, sin perder los derechos adquiridos sobre ascensos que puedan obtener durante su compromiso, como cabos conductores eventuales, dejarán de percibir los haberes que tienen como tales soldados y cabos, disfrutando de los mismos derechos y devengos que los paisanos, sin que ambos puedan percibir más devengos

ni gratificaciones alguna por salida u otro concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

AVIACION

SUBSECRETARIA COMISIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en la Subsecretaría de Aviación, he resuelto aprobar la comisión desempeñada por el coronel D. Felipe Díaz Sandino, para asistir a las Maniobras del Ejército Francés y los gastos realizados para incorporarse a su destino a París, por un total de 784 pesetas oro, que deberá ser cargo al capítulo primero de la Sección quinta, Subsección segunda, del vigente presupuesto de gastos y reclamarse, de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de septiembre último (*Gaceta* núm. 252).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de Aviación.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en la Subsecretaría de Aviación, he resuelto conferir una comisión del servicio de doce días de duración en París a los mayores don Jacinto Mañas Jiménez y D. Antonio Grancha Baixauli, y a los tenientes D. Lorenzo Navarro Mulero y don Dionisio Arroyo Mera, con objeto de que tomen parte en los trabajos de las Subcomisiones Médica, de Material y de Radiotelegrafía de la Comisión Internacional de Navegación Aérea y además en la Conferencia Europea Mixta de expertos radiotelegrafistas y meteorólogos los dos últimos, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios en el extranjero, siendo cargo su importe al capítulo primero de la Sección quinta, Subsección segunda del vigente presupuesto de gastos, efectuándose su reclamación y pago en la forma prevenida por la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de septiembre último (*Gaceta* núm. 252).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de Aviación.

IMPRESA DEL DIARIO OFICIAL DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración:
C. Valencia, 200 - BARCELONA
IMPRESA DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Timbre concertado

AVISO

Estando a la venta, encuadrados los tomos del *Diario Oficial* correspondientes al segundo y tercer trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición, del mismo, cuyo precio es de 15'50 pesetas cada tomo, incluido el importe del certificado.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.

Condecoraciones, Banderas y Estandartes, Fajines, Ceñidores y Golas, Cascos, Roses y Gorras, Charreteras y Hombretas, Sables Entorchados, Correajes, Estrellas, Bordados, Cordones, Galones, Espuelas y Espolines, Plumeros, Metales, Emblemas, Bastones, etc.

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

JORDANA

C. Príncipe, 9 - Teléf. 13823

MADRID

CASA FUNDADA EN 1831

GRABADOR COMERCIAL

EX ENCARGADO DE LA CASA FERRERA

Esta casa se acredita por su perfecto trabajo y economía en grabados, sellos, chapas de identidad, membretes en caucho para oficinas y comercio

C. Carretas, 25

Madrid

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 MADRID

Cap. Puertas.—El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. Julián.—Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería).—Manual de Topografía y tiro, 2.ª edición, 17 ptas.

Tomé (Comte).—Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

III

Fábrica: Bolsa, 6

Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26—Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Teléfono 44.623

M A D R I D

¿Quiere Ud. ver bien?

USE GAFAS ULLOA

ULLOA-OPTICO

Carmen, 14

MADRID

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, consulten precios en la
----- acreditada

Casa Villaverde

Mayor, 29, entlo - Madrid - Tel. 18582

CELADA



Calle Mayor, 21

M A D R I D

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos por su seriedad, buen gusto y garantía

Teléfono núm. 12108

Fábricas: Manzanares, Linneo. - Teléfonos: 12108, 7:819

La Luna SECURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en infimos fragmentos inofensivos

Fábrica:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes
Pasco de la Castellana, 4-Madrid-Tel. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

M A D R I D : : Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correajes para oficial, calzados

Pagos al contado y contra reembolso
Tinte y crema especial para «leggings» y correajes